

INFORME DEFENSORIAL N° 176

“PLANES SECTORIALES ANTICORRUPCIÓN: RECOMENDACIONES PARA MEJORAR SU FORMULACIÓN”

IDEAS FUERZA

Aspectos generales

En este informe se presenta un diagnóstico sobre el proceso de implementación de los planes sectoriales anticorrupción de 16 ministerios del Poder Ejecutivo, identificando los aspectos positivos y por mejorar más relevantes en las fases de elaboración, y de seguimiento y monitoreo.

Cabe señalar que el propósito de este informe no es evaluar las estrategias anticorrupción emprendidas por los sectores. La finalidad del mismo es contribuir con los procesos de planificación de los sectores, identificando modos de organización y elementos que favorezcan la formulación de mejores estrategias de lucha contra la corrupción.

Para recoger la información se desarrollaron entrevistas a profundidad con los funcionarios responsables de la elaboración de los planes sectoriales, se revisaron los planes anticorrupción de cada sector y se hicieron pedidos de información complementaria a los ministerios. Posteriormente, se desarrolló una mesa de trabajo con los sectores involucrados, para presentarles el trabajo y recoger sus impresiones sobre los resultados, y las conclusiones y recomendaciones que en el informe se presentan.

Principales hallazgos del Informe

Se han advertido debilidades en los procesos de elaboración, y de seguimiento y monitoreo de los planes sectoriales anticorrupción:

1. *La mayoría de diagnósticos no describe la problemática de corrupción del sector, tampoco identifican las áreas de mayor riesgo ni sus factores causales.*

De los 16 planes sectoriales, solo 6 hacen una descripción general de la problemática de corrupción del sector; y solo 4 definen las áreas de mayor riesgo y sus factores causales. La mayoría de diagnósticos (ocho de catorce) no brinda información sobre la problemática, lo cual impediría direccionar y focalizar adecuadamente las estrategias, reduciendo su impacto. Además, 2 sectores no consignan diagnósticos situacionales.

2. *En la mayoría de sectores el proceso de elaboración del plan anticorrupción no fue participativo.*

Solo 6 sectores conformaron una comisión especial integrada por representantes de distintas áreas para la elaboración del plan anticorrupción, promoviendo un mayor debate y participación de las áreas involucradas en torno a la problemática, los objetivos, las estrategias y las acciones de forma conjunta y participativa. En 8 sectores la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se encargó de elaborar el plan y, en la mayoría de casos, solo para definir las acciones se le pedían propuestas a las demás áreas; finalmente, en 2 sectores esta tarea fue asumida por la Oficina Anticorrupción.

3. *Ningún ministerio desarrolla de forma completa, todos los componentes de la estructura básica dispuesta en los Lineamientos.*¹
4. *Los indicadores no permiten evaluar el resultado de las acciones ni de la implementación del plan sectorial. Tampoco son comparables entre sectores pues tienen distintas unidades de medida.*

La mayoría de indicadores no mide aspectos relevantes, pues son indicadores de cumplimiento.² Tampoco son comparables: tienen unidades de medida distintas para las mismas acciones.³ De tal forma que no se pueden integrar los resultados. Esto ocurre con la mayoría de acciones porque no hay precisión sobre los aspectos que se deben medir.

5. *A juicio de los entrevistados, la asistencia que recibieron los sectores por parte de la CAN Anticorrupción fue poco planificada y estaba más orientada a aspecto metodológicos que a aspectos técnicos anticorrupción.*

No existía un cronograma de trabajo con los sectores, por lo que muchas veces, ésta se daba cuando el proceso de elaboración ya estaba en curso y no desde el inicio.

La asistencia no abordaba aspectos técnicos vinculados con la política anticorrupción del sector: evaluar estrategias anticorrupción, diseñar indicadores de resultados, validar los riesgos de corrupción, que fueron las áreas más problemáticas para los sectores.

Por su parte la Secretaria General de la CAN Anticorrupción también señaló tener dificultades presupuestales y organizativas para cumplir con su función de supervisión y monitoreo, las mismas que se refieren en el Informe de cumplimiento del PNLCC 2012 – 2016.

6. *La mayoría de reportes de seguimiento y monitoreo presentan debilidades:*

No informan sobre el cumplimiento de metas: la mayoría de matrices de seguimiento y monitoreo solo consigan metas anuales (10 de 16), mientras que el seguimiento se realiza de forma semestral; por lo que, concluido el semestre, no se puede precisar si se cumplió –o no– la meta pues esta es anual y el reporte, semestral.

No precisan el avance de los objetivos. Las matrices de seguimiento y monitoreo no tienen indicadores para medirlos. Muchas de ellas, tampoco precisan los problemas advertidos ni las propuestas de mejora, impidiendo una retroalimentación que permita mejorar el proceso de implementación del próximo plan.

7. *Ningún sector consignó todas sus actividades en su Plan Operativo Institucional (POI)*

De acuerdo a los Lineamientos todas las acciones del plan anticorrupción deberían ser incorporadas en el POI, para asegurar su presupuesto y el adecuado seguimiento y monitoreo. No consignar estas actividades representa un riesgo para su implementación, pues no hay mecanismos de control eficientes que permitan verificar su cumplimiento.

¹En los Lineamientos se desarrolla una estructura básica que precisa la información mínima que debe contener un plan anticorrupción, para asegurar su calidad como herramienta de planificación. Esta estructura básica está conformada por 5 componentes: (i) Definiciones operacionales, (ii) Marco normativo, (iii) Diagnóstico situacional, (iv) Objetivos, estrategias y acciones; y (v) seguimiento, monitoreo y evaluación.

²Solo permiten evaluar la conclusión o realización de una acción. Ejemplo: “directiva implementada”, “aplicativo diseñado”.

³Ejemplo: para evaluar las capacitaciones algunos sectores miden el “número de trabajadores capacitados”, otros “el porcentaje”; y, un tercer grupo, “el número de capacitaciones realizadas”

8. *Los sectores implementarían, en promedio, solo el 45% de las acciones que programan.*

Sobre la base de una muestra, estadísticamente representativa, se le requirió a los sectores medios de verificación de las acciones programadas en sus planes sectoriales para estimar su nivel de cumplimiento. Seis sectores no reportaron. De los sectores que reportaron (ocho), en promedio, solo el 45% de acciones se estarían cumplimiento dentro de los plazos programados. No se consignaron medios de verificación para el 25% de las acciones; y existen cumplimientos intermedios en el 21% de casos, por citar los resultados principales de análisis.

Recomendaciones principales:

A la Coordinación General de la CAN Anticorrupción:

1. Conformar un equipo técnico integrado por especialistas que asistan a los sectores durante el proceso de elaboración de sus planes sectoriales anticorrupción.
2. Diseñar un plan de trabajo, coordinado con los sectores, para capacitarlos y monitorear la implementación de sus planes anticorrupción.
3. Diseñar una línea base de indicadores que permitan evaluar los resultados, objetivos y estrategias principales del Política Nacional de Lucha Contra la Corrupción.
4. Diseñar un manual de obligatorio cumplimiento que desarrolle la información contenida en los Lineamientos para la elaboración de planes anticorrupción, específicamente los apartados: Definiciones operacionales, Diagnostico situacional, definición de acciones y el seguimiento, monitoreo y evaluación.
5. Diseñar instructivos específicos que estandaricen y faciliten la ejecución acciones que sean recurrentes en los planes sectoriales, a fin de promover su adecuada implementación.
6. Revisar los planes sectoriales anticorrupción antes de su aprobación para supervisar aspectos técnicos de planificación y de estrategias anticorrupción que aseguren la calidad de los mismos como instrumentos de lucha contra la corrupción en sus respectivos sectores.

A los Ministerios del Poder Ejecutivo:

7. Implementar Oficinas Anticorrupción que se encarguen de diseñar y coordinar las políticas de lucha contra la corrupción del sector.
8. Conformar comisiones especiales que dirijan el proceso de formulación de los planes sectoriales anticorrupción.
9. Realizar estudios más profundos sobre la problemática de corrupción del sector, identificando las áreas de mayor riesgo, así como sus factores causales.
10. Consignar todas las actividades del plan anticorrupción en el POI, a fin de asegurar el presupuesto y el adecuado seguimiento y monitoreo de éstas.
11. Publicar semestralmente los reportes de seguimiento y monitoreo, a fin de que la ciudadanía conozca el trabajo en materia anticorrupción que cada sector está realizando.